



AYUNTAMIENTO DE ALANIS
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 243/2023
Fecha Resolución: 05/07/2023

La Sra. Alcaldesa - Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

ORGANIZACIÓN CONCEJALÍAS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023, vista la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A propósito de definir la estructura organizativa de las Delegaciones y Áreas del Gobierno municipal, así como de las concejalías, dotándolas de los medios más eficaces para la gestión de los asuntos municipales, de conformidad con lo estipulado en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus preceptos 20,21,23 y en relación con los artículos 43,44,45,46,47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Organización Administrativa del Ayuntamiento quedando estructurada en las siguientes Áreas o Delegaciones de Gobierno:

RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

EDUCACIÓN-FESTEJOS-DEPORTE Y JUVENTUD.

VÍAS PÚBLICAS-OBRAS-PARQUES Y JARDINES- GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA- LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES-INFRAESTRUCTURAS Y PLAN DE OBRAS- SEGURIDAD CIUDADANA- POLICIA- TRÁFICO-PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.

CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS- NUEVAS TECNOLOGÍAS- CULTURA- SERVICIOS SOCIALES-IGUALDAD-MUJER-MAYORES-PERSONAS DISCAPACITADAS-TURISMO- EMPLEO Y FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA-DESARROLLO LOCAL-SANIDAD- HACIENDA.

Código Seguro De Verificación:	sPid9IjGKggcFVkcE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	05/07/2023 13:46:27
	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	05/07/2023 13:56:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPid9IjGKggcFVkcE9Vyxw==		





AYUNTAMIENTO DE ALANIS
ALCALDIA
GENERAL

SEGUNDO.- Delegar el Área de EDUCACIÓN, el Área de FESTEJOS, el Área de DEPORTES y el Área de JUVENTUD, al Concejala Dña. María del Pilar Espínola Guerrero.

TERCERO.- Delegar el Área de VÍAS PÚBLICAS, el Área de OBRAS-PARQUES Y JARDINES-, el Área de GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, el Área de LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES, el Área de INFRAESTRUCTURAS Y PLAN DE OBRAS, el Área de SEGURIDAD CIUDADANA, el Área de POLICIA, el Área de TRÁFICO, el Área de PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS al Concejaj D. Jesús Ignacio Rodríguez Pérez.

CUARTO.- Delegar el Área de CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS, el Área de NUEVAS TECNOLOGÍAS, el Área de CULTURA, el Área de SERVICIOS SOCIALES, el Área de IGUALDAD, el Área de MUJER el Área de MAYORES, el Área de PERSONAS DISCAPACITADAS, el Área de TURISMO, el Área de EMPLEO, el Área de FORMACIÓN y el Área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA a la Concejala Dña. María Luisa Barbero Merchán.

QUINTO.- Delegar el Área de MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA, el Área de DESARROLLO LOCAL, el Área de SANIDAD y el Área de HACIENDA a la Concejala Dña. Celia Ortega Durán.

La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y para la emisión del informe de motivación de la necesidad del contrato y justificación del cumplimiento de los extremos contenidos en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Asumir directamente por la Alcaldía las Áreas de RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

SÉPTIMO.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; remítase la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Sra. Alcaldesa.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Ante mi, El Secretario Interventor

Fdo.: Ana Rivero Rivero

Fdo.: Don José Antonio Zujar Chaves

Código Seguro De Verificación:	sPid9IjGKggcFVvCE9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	05/07/2023 13:46:27
	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	05/07/2023 13:56:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPid9IjGKggcFVvCE9Vyxw==		

